

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- 16005** *Corrección de errores de la Resolución de 8 de septiembre de 2011, de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica la puntuación mínima para ser beneficiario de beca de residencia de nueva adjudicación en la primera fase, y la publicidad de las relaciones de solicitantes.*

Advertidos errores en la Resolución de 8 de septiembre de 2011, de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica la puntuación mínima para ser beneficiario de beca de residencia de nueva adjudicación en la primera fase, y la publicidad de las relaciones de solicitantes (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de 23 de septiembre de 2011), se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 100870, en el pie de la Resolución, donde dice: «Madrid, 8 de septiembre de 2011.–El Director General del Gabinete de la Secretaría de Estado para la Función Pública (...)» debe decir: «Madrid, 8 de septiembre de 2011.–El Director General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, (...)»